

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 06 NOV 2014

**VISTO** la nota presentada por el Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, el día 7 de Noviembre del corriente año, a los efectos de cumplir con el mandato judicial librado en los autos caratulados "VILLALBA MIRTA ISABEL, Y OTROS, C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 18216, originario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad en vehículo particular y la liquidación de UN (1) día de viático al agente mencionado.

Que por lo tanto corresponde reconocer y autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** COMISIONAR al Director de Asesoría Letrada Dr. Miguel A. GARCIA, agente Categ. 24 PAyT a la ciudad de Río Grande, el día 7 de Noviembre del corriente año, a los efectos de cumplir con el mandato judicial librado en los autos caratulados "VILLALBA MIRTA ISABEL, Y OTROS, C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 18216, originario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Norte, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**773 / 14**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo